


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA 06	MES 05	AÑO 2022
	HORA DE INICIO		10:30 a.m.	HORA DE TERMINACIÓN	0x:xx p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Santander – Suratá – casco urbano		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Mesa de trabajo proceso de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín y Parque Regional páramo de Santurbán.
OBJETIVO	Resolver dudas, inquietudes sobre la relación del PR páramo de Santurbán y el páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín que se encuentra en el nuevo proceso de la delimitación.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura y presentación	Entidades
2	Presentación de los derechos y deberes que deben tenerse en cuenta para la sesión.	TODOS
3	Contexto y conceptualización: parque regional y páramo delimitado.	TODOS
4	Ejercicio práctico parque regional-delimitación del páramo	TODOS
5	Ejercicio de identificación predial con relación al páramo y el Parque Regional Páramo de Santurbán.	TODOS
7	Cierre de la reunión.	TODOS

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. Apertura y presentación de las entidades asistentes.</p> <p>Se inicia la reunión con la presentación del objetivo de la reunión. En este punto de partida, se solicita a la misma</p>

comunidad recordar cual es el objetivo de la reunión fijado como compromiso en la mesa de trabajo realizada el día 8 de abril de 2022. El señor Breiner García toma la palabra para indicar que el compromiso era realizar una mesa de trabajo para aclarar las dudas y esclarecer la relación y condiciones del Parque Regional Páramo de Santurbán y el páramo.

El Minambiente retoma la intervención para presentar a las entidades acompañantes y precisar que la convocatoria para este espacio se realizó a través de perifoneo, avanzada de convocatoria presencial por parte de un equipo de Minambiente en las veredas que están en el páramo y el parque, volantes, radio, carteleras, redes sociales y comunicaciones oficiales a las entidades.

La señora alcaldesa Ana Coronado realiza un saludo a los delegados de las entidades acompañantes, a los medios de comunicación presentes y en especial a la comunidad que asiste a la mesa de trabajo dada la importancia de esclarecer el tema. Destaca los resultados de la reunión del 5 de mayo de 2022 realizada en el corregimiento de Cachirí en la que las entidades resolvieron dudas e inquietudes y hace un llamado a toda la comunidad a realizar las todas preguntas que lleven a resolver las inquietudes que tengan.

El doctor Rodrigo González Márquez en calidad de Defensor del Pueblo Regional Santander realiza un saludo y manifiesta que en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 la Defensoría realiza el acompañamiento a las sesiones de trabajo. Resalta que su intención es establecer un contexto de garantía para los derechos del pueblo y que el proceso se dé conforme a lo que dicha providencia lo pide.

Pide que se manifieste la voluntad de ambas partes porque el resultado del proceso depende del ejercicio de la participación de los interesados, que no son solo los propietarios de los predios aún cuando son los actores con injerencia directa pero que toda la comunidad se ve involucrada en el proceso.

Hace un llamado a la corresponsabilidad y ejercicio cabal de los deberes que como comunidad se tienen con relación al parque regional y el proceso de la delimitación del páramo. Hace un llamado a preguntar y aprovechar la presencia de las entidades presentes para que aclaren los puntos de interés. Insiste en que el resultado óptimo del proceso está estrechamente relacionado con la participación informada.

Daniel Gómez Cure en representación de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios señala que su presencia en las sesiones consiste en realizar junto con la Defensoría del Pueblo el seguimiento al cumplimiento de la sentencia y el seguimiento preventivo al parque regional. Expresa su preocupación dada la baja asistencia de la comunidad y reconoce los esfuerzos de las entidades en términos de la convocatoria realizada. Pide que sean manifestadas todas las preguntas que se tengan para avanzar en un diálogo informado.

Jhon Castillo como personero municipal reitera que este espacio reviste importancia por cuanto permitirá tomar decisiones seguras y fundamentadas.

Humberto Pordilla (corregimiento Cachirí): inicia su intervención diciendo que hay un cansancio por parte la comunidad explicada en la cantidad de reuniones y mesas de trabajo que se han realizado en el municipio de Suratá. Continúa su intervención declarando su inconformidad con la gestión de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. Deja esbozadas las dudas con respecto al cumplimiento de las órdenes dadas en la Ley 1930 de 2018 denominada ley de páramos y dice estar en desacuerdo con las formas en que la ley en comento consigna las órdenes con verbos rectores como “podrán” porque al parecer no son vinculantes.

y el malestar con la gestión de las entidades del Estado, pone como ejemplo el que se suministre material vegetal para realizar revegetalización, el que se formulen los POMCAS, que se van a afectar los predios con la delimitación y el parque regional. Pide que en palabras sencillas se diga que va a pasar con los predios que están en los páramos y en el parque.

Dadas las apreciaciones del señor Humberto Portilla el Minambiente procede a explicar que la metodología de la mesa de trabajo y precisa que se utilizarán herramientas que faciliten que la comunidad realice las preguntas, a través de las intervenciones o fichas para que las personas escriban las preguntas. En suma a lo anterior, se pide apoyo de la personería municipal para transmitir las inquietudes, preguntas o dudas (de forma verbal o escrita) de las personas que no deseen tomar la palabra en público o escribir en las tarjetas (tarjetas de cartulina).

Humberto Portilla (corregimiento Cachirí): pide a la comunidad aprovechar el espacio dado que las entidades están dejando registrados los esfuerzos en cuanto al proceso y que eso podría llevar a que el Minambiente tome unilateralmente la decisión dado que no ha tenido avance.

El Minambiente da paso a la lectura de los deberes y derechos para la sesión.

Breiner García: cuestiona que el listado de los derechos adolece de asesoría técnico-jurídica para el proceso. Dice que se necesita un equipo de asesores técnicos y jurídicos disponible todo el tiempo en el municipio de Suratá puesto por el Minambiente para que cualquier día pueda resolver dudas e inquietudes sobre el proceso y los temas de la delimitación y no en las sesiones, reuniones o audiencias llamadas mediante la convocatoria que hace el Minambiente con el apoyo de la administración municipal.

El Minambiente aclara al respecto que las entidades y delegados que han hecho presencia en el municipio son de puertas abiertas para aclarar lo que sea necesario. Se menciona que cuando se hacen las mesas de trabajo asisten delegados de muchas entidades de manera que se cubran todos los temas según las competencias.

A raíz de la pregunta generada entre los participantes sobre la suspensión del proceso de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín el Minambiente encuentra pertinente aclarar que el proceso continúa y que al margen de las solicitudes que se presenten al respecto NO se han suspendido las acciones en el marco de la Fase de Concertación ni se ha recibo órdenes por parte del despacho judicial que hace el seguimiento. El Minambiente expresa de manera coloquial que *“las leyes no se cambian con un discurso”* y se reitera que en este momento no existe ninguna decisión judicial que suspenda el proceso participativo.

Daniel Maldonado (alcaldía municipal): hace una intervención para indicar que la alcaldía municipal ha tenido dispuesto un equipo que aunque no tiene competencias en la delimitación propiamente dicha, está dispuesto a resolver o transmitir las dudas que al respecto se generen.

Contexto y conceptualización: parque regional y páramo delimitado.

El Parque Regional Páramo de Santurbán.

Jasmilly Benavides en calidad de delegada de la CDMB inicia el desarrollo de este punto de la agenda indicando que se cuentan con apoyos didáctico como mapas en la pantalla para hacer todo el contexto espacial de lo relacionado con

el Parque Regional Páramo de Santurbán y el páramo Jurisdicciones-Santurbán. Explica que se están en la pantalla los más que muestran cómo está el municipio de Suratá con relación al parque regional.

Pasa a explicar lo que significa el concepto de “áreas protegidas” y las categorías que existen. Muestra en la pantalla las áreas protegidas declaradas por la CDMB en su jurisdicción y menciona que en el caso particular de Suratá existe declarado el Parque Regional Natural páramo de Santurbán desde el año 2013.

En medio de la exposición de la CDMB se presenta una dificultad técnica con la electricidad del coliseo, frente a lo cual la CDMB y el Minambiente en conjunto proponen a la comunidad avanzar en el ejercicio de identificación predial. Las personas interesadas. Se realiza la verificación y antes de continuar con la explicación las personas interesadas ya cuentan con la información si los predios se encuentran en el parque y/o en el páramo, que porcentajes (según información catastral fuente oficial).

La CDMB explica que el Parque Regional tiene 11700 hectáreas y 4959 hectáreas están en Suratá, distribuidas en las veredas El Palchal, La Violeta, Marcela, Monsalve y Tablanca. Explica que la declaratoria del parque (2013) fue anterior a la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín. Prosigue con la explicación de la metodología implementada para la formulación del plan de manejo y su adopción. Para explicar la razón de la declaratoria del parque regional hace unas preguntas orientadoras ¿Para qué se declara el parque regional? ¿Por qué es importante?

En atención a éstas se hace la explicación de los valores objeto de conservación definidos en el parque y con relación al componente de zonificación explica cada una de las zonas existentes en el parque: preservación, restauración, zona general de uso público (incluye subzona para la recreación como senderos y miradores; y zona de alta densidad de uso).

Adicionalmente, menciona que mediante la aplicación de un instrumento de recolección de información en el marco de la formulación del plan se identificaron las partes de los predios que se encontraban dedicados a actividades relacionadas con la economía campesina. Estas partes quedaron reflejadas en la zonificación como unos puntos en los que se reconoce un uso preexistente al parque regional.

A continuación, se presenta el régimen de usos del parque por cada una de las zonas. Se listan los usos y actividades permitidas, y se precisan que los que no se encuentren listados aquí se consideran prohibidas.

Luego se muestran los puntos que representan las zonas dedicadas a actividades de economía campesina y los predios que se encuentran en el parque, y menciona que se pudo identificar que dichos predios tienen porcentajes bajos de áreas intervenidas.

Por último, menciona que la CDMB tiene la obligación de formular el plan de manejo del páramo de forma conjunta y participativa.

A continuación se abre un espacio de preguntas.

Humberto Portilla (Cachirí): requiere confirmar la fecha de declaratoria del parque y de adopción del plan de manejo.

CDMB: explica que la declaratoria del parque se realizó en el año 2013 y que la adopción del plan de manejo se hizo en diciembre de 2019.

Humberto Portilla (Cachirí): retoma la palabra para que le aclaren si el plan de manejo está en ejecución en qué se ven reflejadas estas implementaciones. Solicita apoyo a la alcaldía municipal para verificar dichas implementaciones en zonas como La Violeta o El Mohán.

Registro fotográfico:



CDMB: responde que teniendo en cuenta que una vez se adopta el plan de manejo en 2019 se declaró la emergencia sanitaria por la pandemia no se han dado las condiciones propicias para su ejecución. Sin embargo, apunta que se realizó el análisis de vulnerabilidad, riesgos y amenazas de la zona, se destinaron unos recursos para los estudios de capacidad de carga para las zonas de alta densidad de usos y de senderos del parque para potencializar su uso, se ha hecho la priorización de zonas para la restauración especialmente de rondas hídricas, se han fortalecido proyectos de abejas productoras de miel para potencializar el uso de la biodiversidad.

Breiner García: requiere aclaración sobre las actividades prohibidas en el área de preservación del parque. Pregunta que si en los predios que están en esta zona no se puede realizar ninguna actividad económica, pero si pagan impuestos. Afirma que se hizo la identificación de los objetivos de conservación y se consideró la importancia de los valores naturales pero que no se tuvo en cuenta la importancia de la gente que habita la zona. Pregunta directamente a los propietarios presentes si realizan actividades productivas en el área del parque regional, los propietarios presentes responden que si realizan actividades y que dependen económicamente de ellas.

Clara Inés Ortega (vereda El Porvenir): requiere confirmar si los propietarios de los predios están enterados y/o fueron visitados para que los propietarios supieran que quedarían dentro del parque regional. Quiere verificar si existen las firmas de los propietarios.

La CDMB responde que son muy pocos los propietarios que no hicieron las reuniones. Sin embargo, la CDMB propone un espacio para revisar todos los soportes que respaldan el trabajo comunitario que se hizo para la declaratoria del parque.

Se hace un ejercicio de identificación de las actividades en el predio del señor José Luis Duque se evidencia que según la zonificación del plan de manejo que la actividad se restringe a cuatro (4) hectáreas.

El propietario del predio en cuestión hace la pregunta si las entidades del Estado comprarán el predio porque las

actividades son restringidas y que si se da esa adquisición el precio pagado por el predio será bajo.

El Minambiente toma la palabra explicar lo que implica que los predios estén en el páramo, explica lo que son las actividades de bajo impacto.

Frank Castellanos (Agua Blanca): solicita aclaración sobre la disponibilidad de dinero para la adquisición de predios. Afirma que existe una afectación económica y psicológica. Afirma que aun cuando la ganadería es poca dependen económicamente de ella y pregunta que de qué van a vivir.

Breiner García: cuestiona los datos suministrados por la CDMB en términos de las áreas productivas al interior del parque.

Nancy Chaparro (Defensoría del Pueblo): solicita que sean entregados los soportes del trabajo que se hizo con los propietarios de predios que están en el parque regional. Menciona que la Defensoría hará parte de un comité para revisar las 38 carpetas correspondientes. Pidió fijar una fecha para esta revisión.

Jhon Castillo (personero municipal): en atención al apoyo solicitado a la personería para transmitir las inquietudes de las personas que no deseen expresarlas en público. Inicia que por solicitar la verificación de la ubicación del predio del señor Alfonso Toloza. La CDMB realiza la verificación y se define que no se encuentra en el ecosistema de páramo y del área total del predio que son 15 hectáreas tiene 1.5 hectáreas se encuentran en el parque regional en la zona de restauración y continua exponiendo preguntas que se resuelven por las entidades presentes con los temas relacionados a en adelante.

Carlos Rodríguez (IGAC): señala que con relación al impuesto predial no es competencia del Minambiente, es la autoridad local. Adiciona que la ley 1930 de 2018 ordena la valoración cuantitativa del estado de conservación de los predios del páramo.

Emiliana Pino (ANT): explica que dentro de la línea de páramo se respeta la propiedad privada se puede vender, dividir etc., sin ningún tipo de restricción). Señala que la restricción que existe en los páramos es por el uso hacia el bajo impacto, pero no para la propiedad. Explica en que consiste el saneamiento predial en los páramos y ejemplifica diversos casos en los que requiere el saneamiento y que serán priorizados por quedar en el área del páramo. Precisa que aun cuando se ordenó en la ley de páramo la anotación en el registro no hay ninguna limitación para la venta, la compra, las hipotecas.

La CDMB pasa a aclarar que se puede hacer saneamiento, sin embargo dado que la categoría del área a protegida es de jerarquía restrictiva no se podrá hacer subdivisión, ni parcelación, ni venta a particulares.

Existe una ruta de saneamiento predial formulado por la CDMB a partir de la información generada cuando se hizo el plan de manejo.

Sólo puede ser vendido a entidades del Estado. Se pueden solicitar permisos ambientales para el uso de los recursos lo cual será valorado técnicamente. Se permite el mejoramiento de las construcciones existentes, no se permiten nuevas construcciones.

Menciona que existen unos cobros correspondientes a los usos del agua los cuales están fijados a nivel nacional, dentro

de los cuales se tienen variables como el caudal solicitado.

Por otra parte, se aclara una pregunta con relación a la vereda Agua Blanca. La CDMB insiste en que la vereda Agua Blanca no está en el parque. Sin embargo, se ve oportuno ilustrar que existen incentivos por cuidar el agua y por su biodiversidad.

Registro fotográfico:



Azucena Bautista (docente): Teniendo en cuenta que en la vereda Gramalotico hay iniciativas de producción de miel, pregunta cuales son los incentivos para ellos.

La CDMB y Minambiente responden que en desarrollo de los temas ineludibles, el modelo financiero contempla los negocios verdes como alternativas productivas.

Iván García (vereda Monsalve): requiere aclaración sobre los predios del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, toda vez que dicha entidad ha realizado siembra de especies de alta demanda de agua que no favorecen la conservación del agua.

La CDMB responde que las estrategias usadas hace aproximadamente 30 años era sembrar este tipo de especies que ya está revaluada. En este momento se prevé realizar de forma racional el aprovechamiento de los mismos. Posterior a esto se deberá implementar el plan de restauración de las áreas, es decir que se reemplazarán de manera progresiva estos individuos por especies nativas, lo cual incluye el estudio para escoger la estrategia de restauración idónea para la zona.

Breiner García: pide aclaración sobre la responsabilidad de cubrir los costos de la implementación de la ruta de saneamiento de los predios en el parque. La CDMB responde que para este saneamiento que es un proceso (de avance progresivo) deberá tener una canalización de recursos, porque no está priorizado en el plan de acción de la Corporaciones. Sin embargo, se tiene en cuenta que es una necesidad de gestión por parte de la entidad por la competencia que le asiste al Estado de realizar este saneamiento al interior del parque.

Actividades agropecuarias de bajo impacto en los páramos y la reconversión productiva

Por último, en atención a la serie de preguntas generadas en torno a la implementación de los proyectos piloto de reconversión en las áreas de páramo, Jorge Rizo (ONU-FAO) como supervisor técnico presenta los objetivos y áreas de implementación del proyecto de *“Mejoramiento de la sostenibilidad de producción agropecuaria mediante la reconversión productiva y sostenible adaptada al clima como la generación y difusión de información agroclimática agroeconómica y la apropiación de estrategias para la gestión integral de riesgos agropecuarios y la educación financiera rural”*. Indica que se están realizando los casos piloto en los municipios de Tona, Silos, Mutiscua y se prevé la implementación en el municipio de Suratá con 100 familias.

Los pilotos parten de la visita a las comunidades de interés con el apoyo de la alcaldía de cada municipio, en la cual se trata en que consiste el proyecto y las familias toman la decisión de participación.

Menciona que el proceso tiene tres (3) ejes estructurales:

- i) Capacitación: enfocada al desarrollo de capacidades que incluye varios módulos.
- ii) Visitas de acompañamiento: observaciones de las prácticas adecuadas y no adecuadas que se llevan a cabo en los cultivos.
- iii) Aporte de herramientas e insumos para la implementación de la agricultura de bajo impacto: proceso constructivo en que bajo el enfoque del diálogo de saberes se apoya técnicamente el sistema productivo.

El delegado de la FAO considera importante aclarar que plenamente evidenciadas las actividades permitidas en los parques regionales el proyecto no ha ingresado a las veredas que hacen parte del parque, asunto que será revisado.

Adicionalmente, menciona que se están adelantando las gestiones para realizar actividades pedagógicas con colegios del municipio.

Menciona que el equipo de trabajo de la FAO se encuentra temporalmente domiciliado en el municipio de Suratá con lo cual podrán atender las preguntas respecto al proyecto.

El Defensor del Pueblo Regional Santander Rodrigo González Márquez manifiesta la importancia de replicar la información que fue recibida hoy por parte de las entidades y recuerda que es un compromiso crear el comité de revisión de los documentos del plan de manejo del parque regional.

Se da cierre a la mesa de trabajo a las 04:30 p.m. con la manifestación de un acuerdo para una programación con la alcaldía municipal para una próxima sesión.

CONCLUSIONES

- Se atendieron las dudas, preguntas e inquietudes presentadas por la comunidad.
- Se realizó ejercicio práctico de identificación predial para evidenciar cuales están en el parque regional y/o en el páramo.
- Se hizo la presentación del proyecto de la FAO relativo a la reconversión productiva hacia el bajo impacto.
- Se creará un comité para la verificación de la información generada en el marco de la formulación del plan de manejo del Parque Regional Páramo de Santurbán en el cual participará la Defensoría del Pueblo Regional Santander.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Registro en video.
 Registro fotográfico.
 Listados de asistencia.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Crear el comité de verificación de documentos plan de manejo del Parque Regional Páramo de Santurbán.	CDMB-Defensoría del Pueblo	06/05/2022	Sin especificar	
2	Programación de las próximas sesiones de participación.	Minambiente-alcaldía de Suratá	06/05/2022	Sin especificar	
3					
4					
5					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		06	05	2022

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013